

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 486 - 2013

PROCESO No. SIE-MAGAP-027-2013

“ADQUISICIÓN DE 190 SISTEMAS TECNIFICADO DE RIEGO POR GOTEO, INCLUIDA LA INSTALACION DE OCHO SISTEMAS TECNIFICADOS DE RIEGO POR GOTEO PARA PARCELA DE SEMILLERISTAS DE MAIZ SUAVE PEN LA SIERRA CENTRAL”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.”;*

Que, el Artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.”;*

Que, el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Art. 32.- Adjudicación.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”;*

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, me ratifica como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, con Resumen Ejecutivo de fecha 23 de agosto del 2013, elaborado por el ingeniero Juan Carlos Reyes, técnico de la Estrategia Hombro a Hombro, revisado por el licenciado Santiago Kingman, Coordinador General de la Estrategia Hombro a Hombro, y aprobado por la licenciada Margoth Hernández, Subsecretaría de Ganadería, se

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y ALAMORAS
Teléfono:(593)2 3960100/3960200
www.magap.gob.ec
Quito-Ecuador

determina las condiciones generales y especificaciones técnicas, para el proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN DE 190 DE SISTEMAS TECNIFICADOS DE RIEGO POR GOTEO, INCLUIDA LA INSTALACIÓN DE 8 SISTEMAS TECNIFICADOS DE RIEGO POR GOTEO, PARA PARCELAS DE SEMILLERISTAS DE MAÍZ SUAVE EN LA SIERRA CENTRAL";

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-9002-M de 09 de agosto del 2013, suscrito por la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, en contestación al memorando No. MAGAP-SG-2013-1496-M de 7 de agosto de 2013, emite la Certificación Presupuestaria No. 944 de 8 de agosto del 2013, por el valor de USD. 515.200,00 dólares de los Estados Unidos de América, para la "ADQUISICIÓN DE 190 DE SISTEMAS TECNIFICADOS DE RIEGO POR GOTEO, INCLUIDA LA INSTALACIÓN DE 8 SISTEMAS TECNIFICADOS DE RIEGO POR GOTEO, PARA PARCELAS DE SEMILLERISTAS DE MAÍZ SUAVE EN LA SIERRA CENTRAL";

Que, mediante memorando No. MAGAP-SG-2013-1622-M de 13 de agosto del 2013, la licenciada Margoth de la Dolorosa Hernández, Subsecretaria de Ganadería, solicita al economista Carlos Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, la inclusión de proyectos al Plan Anual de Contrataciones –PAC-;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGP-2013-1792-M de 14 de agosto del 2013, el economista Carlos Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, remite al especialista Patricio Burbano Palacios, Coordinador General Administrativo Financiero (s), la Resolución de Inclusión al Plan anual de Compras No. 022, para la contratación de adquisición e instalación de 190 sistemas de riego tecnificado para parcelas de semilleras de maíz suave en la sierra central;

Que, mediante memorando No. MAGAP-SG-2013-1622-M de 30 de agosto del 2013, el señor Pablo Ochoa Solís, Subsecretario de Ganadería (s), solicita el inicio del proceso "ADQUISICIÓN DE 190 DE SISTEMAS TECNIFICADOS DE RIEGO POR GOTEO, INCLUIDA LA INSTALACIÓN DE 8 SISTEMAS TECNIFICADOS DE RIEGO POR GOTEO, PARA PARCELAS DE SEMILLERISTAS DE MAÍZ SUAVE EN LA SIERRA CENTRAL"; y, con sumilla inserta en dicho memorando se autoriza el inicio de la contratación;

Que, mediante Resolución No. 412-2013 de 19 de septiembre del 2013 se autoriza el inicio de la contratación la "ADQUISICIÓN DE 190 SISTEMAS TECNIFICADO DE RIEGO POR GOTEO, INCLUIDA LA INSTALACION DE OCHO SISTEMAS TECNIFICADOS DE RIEGO POR GOTEO PARA PARCELA DE SEMILLERISTAS DE MAIZ SUAVE PEN LA SIERRA CENTRAL"; y se aprueba los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública;

Que, con fecha 19 de septiembre se publica el proceso de Subasta Inversa No. SIE-MAGAP-027-2013 en el portal de compras públicas;

Que, con memorandos No. MAGAP-SG-2013-1766-M de 20 de septiembre del 2013 y No. MAGAP-SG-2013-1783-M de 23 de septiembre del 2013, el señor Pablo Ochoa Solís, Subsecretario de Ganadería (s) sugiere la designación como miembros de la Comisión Técnica a los servidores Felipe Segovia, Santiago Kingman y Juan Narváez;

Que, mediante Acta de Sesión No. 1 PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES de 24 de septiembre del 2013, los miembros de la Comisión Técnica proceden a contestar las preguntas formuladas a través del portal de compras públicas;

Que, con Acta de Sesión No. 2 APERTURA DE OFERTAS de fecha 2 de octubre del 2013, los miembros de la Comisión Técnica proceden a la apertura de las ofertas presentadas a la Dirección de Contratación Pública conforme al cronograma del proceso;

Que, mediante Acta de Sesión No. 3 CONVALIDACIÓN DE ERRORES de fecha 3 de octubre del 2013, los miembros de la Comisión Técnica solicitan a los oferentes No. 2, 5 y 6 procedan a la convalidación de errores de forma a las ofertas presentadas; las cuales fueron convalidadas el 4 de octubre del 2013 por los oferentes;

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

Que, con Acta de Sesión No. 4 CALIFICACIÓN DE OFERTAS de fecha 9 de octubre del 2013, los miembros de la Comisión Técnica recomiendan habilitar a los oferentes No. 2 (NETAFIM ECUADOR S.A.), 5 (TONELLO SOLUCIONES INTEGRALES) y 6 (COMPROMISO DE CONSORCIO LARCO-PERALVO) para la participación en el procedimiento de puja;

Que, conforme al Informe de Resultados los miembros de la Comisión Técnica recomiendan la adjudicación del proceso al oferente Compromiso de Consorcio LARCO- PERALVO, por el valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 459.993,00), sin incluir IVA;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los Artículos 32 y 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el proceso de Subasta Inversa No. SIE-MAGAP-027-2013, para la "ADQUISICIÓN DE 190 SISTEMAS TECNIFICADO DE RIEGO POR GOTEO, INCLUIDA LA INSTALACION DE OCHO SISTEMAS TECNIFICADOS DE RIEGO POR GOTEO PARA PARCELA DE SEMILLERISTAS DE MAIZ SUAVE PEN LA SIERRA CENTRAL", al Compromiso de Consorcio LARCO- PERALVO, a través del señor Klever Patricio Peralvo Molina, en su calidad de Procurador Común, con RUC No. 1801663533001, por cumplir con los requerimientos técnicos, financieros y legales requeridos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, por el valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 459.993,00), sin incluir IVA, conforme a la oferta económica prevista en el portal de compras públicas.

Artículo 2.- Notificar inmediatamente por medio de la Dirección de Contratación Pública, la presente resolución al señor Klever Patricio Peralvo Molina, en su calidad de Procurador Común del Compromiso de Consorcio LARCO-PERALVO.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, la publicación de la Resolución de Adjudicación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, la elaboración del contrato.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **24 OCT 2013**


Javier Ponce Cevallos
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA 